

Comisión de Hacienda del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Dictamen

SEGEM/EXP/090/2024

Reunida la Comisión de Hacienda del Municipio de Tizayuca Hidalgo, el día martes 25 de Junio del año 2024, a las dieciséis horas; se llevó a cabo la "Trigésima tercer sesión Ordinaria" de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Tizayuca; Hidalgo, para analizar y dictaminar la "Primera modificación al presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024", expediente SEGEM/EXP/090/2024; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 57,59,60,63,64,65,66,70,83,85,86,87,89 fracción II y 109 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizayuca, Hidalgo; así mismo con fundamento el artículo 95 QUINQUES fracción IX; Artículo 95 fracción I,II,III, IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Ley Orgánica para el Estado de Hidalgo; y de más Leyes, Reglamentos aplicables y relativos en la materia; por lo que a convocatoria del C. Jorge Luis Velasco Gasca, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, se llevó a cabo la "Trigésima Tercer Sesión Ordinaria", con la asistencia de los integrantes de la Comisión Hacendaria: C Jorge Luis Velasco Gasca; Presidente de la Comisión Hacendaria Municipal, C. Javier Alazañes Sánchez; secretario, Lic. Sergio Abinadab Soto Hernández; vocal L.C. Francisco Javier López González, vocal; Lic. Ernesto Giovanni González González, vocal y Dr. Rene Muñoz Rivero, vocal proceden hacer el análisis. para dictaminar la "Primera modificación al presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024", expediente SEGEM/EXP/090/2024; mismo que fuera turnado por el L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos, Secretario General Municipal de Tizayuca, Estado de Hidalgo.; conforme a los siguientes:

Antecedentes

Primero. Que en fecha primero de junio del año dos mil veinticuatro; siendo las diecisiete horas con treinta minutos se remitió oficio MTI/SF/262/06/2024 dirigido a la Presidenta Municipal Constitucional M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada; signado por la L.C. Olga Lidia Enciso Islas, Secretaria de Finanzas del Municipio de Tizayuca, Hidalgo; a efecto de presentar ante la Comisión Hacendaria la "Primera modificación al presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024"

Segundo. Que en fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro; siendo las veinte horas con diez minutos; se remitió a la Secretaria General Municipal oficio MTH/OFDP/0308/16/2024; signado por la M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada a efecto de presentar ante la Comisión Hacendaria la "Primera modificación al presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024".

Tercero. Que en fecha veinte de junio del año dos mil veinticuatro; se remitió oficio número 854/SEGEM/OFMA/2024; signado por el L. D. Fabián Ismael Hernández Ríos, Secretario General Municipal de Tizayuca, Estado de Hidalgo; al presidente de la Comisión Hacendaria del Municipio de Tizayucal Hidalgo a efecto llevar a cabo el análisis y es su caso dictaminación de la "Primera modificación al presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024".

Cuarto. Que en fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro; y una vez que se certificó el quorum legal se dio inicio a la trigésima tercer sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda; por lo cual en uso de la voz el Lic. Julio Daniel Olguin el director de ingresos dio a conocer que el ingreso estimado en la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2024 asciende a \$34,388,961.21 (treinta y cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y un pesos 21/100 MN); teniendo un monto total recaudado al mes de mayo de la presente anualidad por \$ 13,082,584.08 (trece millones ochenta y dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos 08/100MN) en los cuales esta integrado por concepto de rendimientos \$28,687.06 (veintiocho mil seiscientos ochenta y siete pesos 06/100MN); por lo que de acuerdo al comportamiento se prevé un ingreso proyectado de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024 de \$23,942,587.85 (veintitrés millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y siete pesos 85/100MN); por lo que en uso de la voz la L.C. Olga Lidia Enciso Islas; Secretaria de Finanzas del Municipio procedió a exponer la "Primera modificación al presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024": Por lo que refiere al capítulo 1000 de Servicios Personales se prevé un monto de \$287,442,973.60 (doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y tres pesos 60/100 MN); Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un monto de \$60,249,165.88 (sesenta millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y cinco pesos 88/100MN); Capítulo 3000 Servicios Generales por \$82,460,075.08 (ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta mil setenta y cinco pesos 08/100 MN); Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas \$80,762,215.80 (ochenta millones setecientos sesenta y dos mil doscientos quince pesos 80/10MN); Capítulo 5000 Bienes Muebles e Intangibles \$31,745,553.02 (treinta y un millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos 02/100MN), Capítulo 7000 de Inversión, Pública por \$ 37,198,210.00 (treinta y siete millones ciento noventa y ocho mil doscientos diez pesos 00/100 MN); Capítulo 8000 de Participaciones y aportaciones por \$ 75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 MN) esto es; un presupuesto total de \$ 579,933,193.38 (quinientos setenta y nueve millones novecientos treinta y tres mil ciento noventa y tres pesos 38/100 MN). En cuanto hace a la distribución del recurso público por programa presupuestario; se asignó de dicho presupuesto de \$15,872,780.00

(Quince millones ochocientos setenta y dos mil setecientos ochenta pesos 00/100MN) para el programa presupuestario del Ayuntamiento Municipal; \$57,066,237.99(Cincuenta y siete millones sesenta y seis mil doscientos. treinta y siete pesos 99/100MN) para el programa presupuestario de atención de la oficina de Presidencia Municipal; \$ 4,916,576.30 (cuatro millones novecientos dieciséis mil quinientos setenta y seis pesos 30/100MN) para el programa presupuestario de Comunicación Social e Imagen Institucional; \$1,732,688.30(Un millón setecientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos 30/100MN) para el programa presupuestario de atención de asuntos jurídicos; \$5,277,433.02 (Cinco millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos 02/100MN) para el programa presupuestario de consejería Jurídica; \$9,319,058.45 (nueve millones trescientos diecinueve mil cincuenta y ocho pesos 45/100MN) para el programa presupuestario de innovación y modernización Gubernamental; \$3,191,114.08 (tres millones ciento noventa y un mil ciento catorce pesos 08/100MN) para el programa presupuestario de atención de objetivos del Instituto Municipal de la Mujeres;\$1,038,547.40 (un millón treinta y ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos 40/100MN) para el programa presupuestario de la Secretaria Técnica de SIPINNA; \$774,863.17 setecientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos 17/100MN) para el programa presupuestario de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; \$6,176,231.19 (seis millones ciento setenta y seis mil doscientos treinta y un pesos 19/100MN) para el programa presupuestario de Bienestar Social; \$2,595,056.30 (dos millones quinientos noventa y cinco mil cincuenta y seis pesos 30/100MN) para el programa presupuestario de Atención Psicológica y Psiquiátrica Municipal;\$ 10,226,838.66 (diez millones doscientos veintiséis mil ochocientos treinta y ocho pesos 66/100 MN) para el programa presupuestario de cultura y artes; \$3,445,770.52 (tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta pesos 52/100MN) para el programa presupuestario del deporte y activación física; \$ 10,884,338.61 (diez millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos 61/100MN) para el programa presupuestario de educación; \$1,961,121.83 (un millón novecientos sesenta y un mil ciento veintiún pesos 83/100 MN) para el programa presupuestario para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad, IMDIS; \$4,240,740.90 (cuatro millones doscientos cuarenta mil setecientos cuarenta pesos 90/100MN) para el programa presupuestario de la juventud; \$12,385,289.22 (doce millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 22/100MN) para el programa presupuestario de salud; \$3,817,954.13 (tres millones ochocientos diecisiete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 13/100 MN) para el programa presupuestario de la Control Interno;\$979,376.20 (novecientos setenta y nueve mil trescientos setena y seis pesos 20/100MN)

para el programa presupuestario de auditoria; \$2,380,959.47 (dos millones trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y nueve pesos 47/100MN) para el programa presupuestario de Planeación y Evaluación; \$1,194,379.28 (un millón ciento noventa y cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos 28/100MN) para el programa presupuestario de desarrollo económico \$2,187,302.57 (dos millones ciento ochenta y siete mil trescientos dos pesos 57/100MN) para el programa de Competitividad Económica; \$5,894,903.15 (cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos tres pesos 15/100MN) para el programa presupuestario de reglamentos; \$1,365,617.33 (un millón trescientos sesenta y cinco mil seiscientos diecisiete pesos 33/100MN) para el programa presupuestario de fomento agropecuario; \$5,511,788.82 (cinco millones quinientos once mil setecientos ochenta y ocho pesos 82/100 MN) para el programa presupuestario de Proyectos Estratégicos; \$ 5,288,954.80 (cinco millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 80/10MN) para el programa presupuestarios del Rastro Municipal; se propone la incorporación de programa presupuestario de la Dirección de Tekuayan por un monto total de \$ 4,718,290.98 (cuatro millones setecientos dieciocho mil doscientos noventa pesos 98/100MN); \$1,168,231.36 (un millón ciento sesenta y ocho mil doscientos treinta y un pesos 36/100MN) para el programa presupuestario de Turismo, Comercio y Servicios; \$4,589,662.26 (cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos 26/100MN) para el programa presupuestario de la Secretaria de Finanzas; \$71,385,621.12 (setenta y un millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos veintiún pesos 12/100MN) para el programa presupuestario de administración; \$ 7,473,718.21 (siete millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos dieciocho pesos 21/100MN) para el programa presupuestario de catastro y recaudación fiscal; \$ 2,193,715.65 (dos millones ciento noventa y tres mil setecientos quince pesos 65/100MN) para el programa presupuestario de cuenta pública; \$30,963,957.35 (treinta millones novecientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y siete pesos 35/100 MN) para el programa presupuestario de egresos; \$2,999,447.95 dos millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 95/100MN) para el programa presupuestario de Ingresos; \$16,280,647.45 (dieciséis millones doscientos ochenta mil seiscientos cuarenta y siete pesos 45/100MN) para el programa presupuestario de Recursos Humanos; \$3,483,308.65 (tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos ocho pesos 65/100MN) para el programa presupuestario de Gobernanza a través de la Secretaría General Municipal; \$2,130,336.78 (dos millones ciento treinta mil trescientos treinta y seis pesos 78/100MN) para el programa presupuestario de archivo municipal; \$714,513.89 setecientos catorce mil quinientos trece pesos 89/100 MN) para el programa presupuestario de Gobernación \$ 4,153,076.07 (cuatro

millones ciento cincuenta y tres mil setenta y seis pesos 07/100MN) para el programa presupuestario del centro de justicia cívica; \$1,911,894.06 pr el (un millón novecientos once mil ochocientos noventa y cuatro pesos 06/100MN) para el programa presupuestario de oficialía Mayor; \$2,531,524.76 (dos millones quinientos treinta y un mil quinientos veinticuatro pesos 76/100MN) para el programa presupuestario del Registro del Estado Familiar; \$ 1,473,324.18 (un millón cuatrocientos setenta y tres mil trescientos veinticuatro pesos 18/100MN) para el programa presupuestario de participación ciudadana; \$37,694,401.69 (treinta y siete millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos un pesos 69/100MN) para el programa presupuestario de la Secretaria de Obras Pública; \$4,181,564.75 (cuatro millones ciento ochenta y un mil quinientos sesenta y cuatro pesos 75/100MN) para el programa presupuestario de ecología y protección al medio ambiente; \$3,885,449.77 (tres millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 77/100MN) para el programa presupuestario de licencias de construcción; \$3,463,277.69 (tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos setenta y siete pesos 69/100MN) para el programa presupuestario de la dirección de obras públicas; \$2,592,360.97 dos millones quinientos noventa y dos mil trescientos sesenta pesos 97/100MN), para el programa presupuestario de Planeación y Administración de Obra Pública; \$53,245,086.41 (cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y cinco mil ochenta y seis pesos 41/100MN) para el programa presupuestario de Servicios Públicos Municipales; \$3,844,312.32 (tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos doce pesos 32/100MM) para el programa presupuestario de Seguridad Ciudadana; \$22,104,116.83 (veintidós millones ciento cuatro mil ciento dieciséis pesos 83/100 MN) para el programa presupuestario de Administración de la Secretaria de Seguridad Ciudadana; \$1,059,723.19 (un millón cincuenta y nueve mil setecientos veintitrés pesos 19/100MN) para el programa presupuestarios de Asuntos Internos; \$ 12,879,810.24 (doce millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos diez pesos 24/100MN) para el programa presupuestario de Análisis; \$3,051,497.24 (tres millones cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos 24/100MN) para el programa presupuestario de atención a violencia familiar y de Genero; \$2,297,047.93 (dos millones doscientos noventa y siete mil cuarenta y siete pesos 93/100MN) para el programa presupuestario de la Atención Jurídica de la SSC; \$2,140,042.48 (dos millones ciento cuarenta mil cuarenta y dos pesos 48/100 MN) para el programa presupuestario de prevención social del delito; \$61,759,120.24 (sesenta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento veinte pesos 24/100MN) para el programa presupuestario de Seguridad Ciudadana; \$2,813,753.68/100MN) para el programa presupuestario de la Secretaria Técnica de la Secretaria de Seguridad Ciudadana; \$11,521,983.99 (once millones ciento veintiún mil novecientos ochenta y tres pesos 99/100MN) para

el programa presupuestario de protección civil y bomberos; y \$12,412,468.18 (doce millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 18/100MN) para el programa presupuestario de tránsito y vialidad.

Así mismo; y una vez que se dieran a conocer los techos financieros por capítulo y la aplicación presupuestal por unidad administrativa; se puntualiza que respecto del programa presupuestario de la Dirección General de la Consejería Jurídica se dejaron provisionados \$778,351.33 (setecientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y un pesos 33/100MN) para cumplimentar la resolución judicial respecto del Juicio Oral Mercantil con número de expediente 180/2022 entre Servicios Energéticos de Tizayuca S.A de C.V. VS el Municipio de Tizayuca Hidalgo; resolución que fuera confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región de Saltillo Coahuila en el Juicio de Amparo Directo 242/2023; por lo que respecta al programa presupuestario de servicios públicos municipales se aumentaron \$4,800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil pesos

pesos 00/100MN) para adquisición de asfalto; \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100MN) para material eléctrico, \$605,627.88 (seiscientos cinco mil seiscientos veintisiete pesos 88/100MN) para el Centro de Bienestar Animal; monto que se distribuirá de la siguiente manera: \$199,627.88 (ciento noventa y nueve mil seiscientos veintisiete pesos 88/100MN) para compra de medicamento, \$4,593.60. (cuatro mil quinientos noventa y tres pesos 60/10MN) para compra de instrumental y \$ 401,467.68 (cuatrocientos un mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 68/100MN) para compra de insumos médicos; por lo que refiere a la incorporación o creación del programa presupuestario de Dirección de Tekuayan se detalla que \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) están destinados para la instalación y equipamiento de un quirófano, \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100MN) para el acondicionamiento del habitat de los animales, lo que permitirá un enriquecimiento visual para una mejor estancia de los ejemplares que e resguardan en el complejo TEKUYAN, \$39,360.00 (treinta y nueve mil trescientos sesenta pesos 00/100MN) para uniformes, \$15,000.00 quince mil pesos 00/100MN) que serán desinados a la compra de maya sombra , \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100MN) para la compra de una jaula transportadora, \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100MN) para el mantenimiento de las instalaciones, \$26,000.00 (veiniséis mil pesos 00/100MN) para compra de medicamentos y \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100MN) para la compra de una cámara frigorífica; por cuanto hace al programa presupuestario de administración de recursos públicos dependiente de la

Secretaria de Finanzas presenta un incremento de \$822,000.00 (ochocientos veintidós mil peso 00/100 MN) para el pago de combustible, \$14,385,407.39 (catorce millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos siete pesos 39/100MN) para pago de energía eléctrica, \$ 550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100MN) para realizar el pago de los impuestos sobre nómina conforme a la legislación fiscal aplicable y \$ 3,900,000.00 (tres millones novecientos mil pesos 00/100MN) provisionados para los descuentos correspondientes al concepto del pago del impuesto predial; ello por un monto total de \$28,163,395.27 (veintiocho millones ciento sesenta y tres mil trescientos noventa y cinco pesos 27/100MN).

Así mismo y derivado de la nueva incorporación del programa presupuestario de Dirección de Tekuayan se prevé relevante detallar que el monto correspondiente al pago de nómina, aguinaldo y la segunda parte correspondiente a la prima vacacional del periodo comprendido de junio a diciembre asciende a un monto de \$ 1,581,164.30 (un millón quinientos ochenta y un mil ciento sesenta y cuatro pesos 30/100MN) correspondientes a las 19 plazas que integran dicha unidad administrativa;; siendo importante destacar que se logro un ahorro de \$11,645,766.09 (once mil seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y seis pesos 09/100 MN) de los cuales \$ 8,517,821.96 (ocho millones quinientos diecisiete mil ochocientos veintiún pesos 96/100 MN) corresponden a las 44 plazas que no fueron ocupadas; se hace referencia que de dicho ahorro se realizara la contratación de un enlace de Comunicación Social que estará adscrito a la Secretaria de Bienestar Social; así como las 14 plazas consideradas en del programa presupuestario de la Dirección de Tekuayan, 10 plazas para policía Razo y 10 plazas para policía tercero de los periodos de septiembre a diciembre y de junio a diciembre respectivamente; por cuanto hace a las provisiones salariales se prevé un aumento de \$3,352,128.00 (tres millones trescientos cincuenta y dos mil ciento veintiocho pesos 00/100MN) y un monto por concepto de indemnizaciones de \$ 4,700,000.00 (cuatro millones setecientos mil pesos 00/100MN).

Por lo que una vez que fue suficientemente discutido la "Primera modificación al presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024" y siendo las 17 hrs del día 28 de junio del presente año y tomando en cuenta los siguientes;

Considerandos

Único. Que quienes integramos la Comisión de Hacienda realizamos un análisis minucioso, debidamente razonado de la "Primera modificación al presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal

2024". por lo que se considera que existe; fundamento legal para emitir el presente dictamen conforme a los siguientes preceptos y consideraciones de:

Derecho

Artículo 57, 59, 60, 63,64, 65, 66,70,83,85,86,87, 89 fracción 109 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizayuca, Hidalgo, los artículos 95 QUINQUES fracción IX; artículo 95 fracción I,II,III, IV, V,VI, VII, VIII y IX de la Ley Orgánica para el Estado de Hidalgo y de más Leyes, Reglamentos aplicables y relativos en la materia.

Por lo que una vez que fueron discutidos todos y cada uno de los puntos; se determinó que existía la motivación y razonamientos necesarios para emitir los siguientes:

Puntos de Acuerdo:

UNICO. Se aprueba por mayoría de los integrantes de la Comisión Hacendaria; la "Primera modificación al presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 tal y como fue presentado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado;

Único. - Se aprueba **por** mayoría **de los** integrantes **de la** Comisión Hacendaria; solicitar la inclusión en el orden del día para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la "Primera modificación al presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024; lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 63 del reglamento interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizayuca, Hidalgo; expediente SEGEM/EXP/090/2024.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA (XXXIII) TRIGESIMA TERCER SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes;

RUBRICA

C. JORGE LUIS VELASCO GASCA

PRESIDENTE

RUBRICA

C. JAVIER ALAZAÑES SÁNCHEZ

SECRETARIO

RUBRICA

LIC. ERNESTO GIOVANNI GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

VOCAL

RUBRICA

LIC. SERGIO ABIANADAB SOTO HERNANDEZ

VOCAL

RUBRICA

L.C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ

VOCAL

RUBRICA

DR. RENE MUÑOZ RIVERO VOCAL

VOCAL